

PROCESO DE ENCARGATURA DEL PUESTO DE DIRECTOR(A) GENERAL DE LA EESPP "JOSÉ JIMENEZ BORJA" DE TACNA 2026
CUADRO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS – ETAPA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE	ASPECTOS A EVALUAR				PUNTAJE OBTENIDO
		Formación Académica y Profesional	Experiencia Laboral	Formación Continua	Eventos académicos, publicaciones y reconocimientos	
1	HIPOLITO LAURACIO TICONA	0	12	7	2.5	21.5

- ❖ Considerando el numeral 5.4.1.2.3 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, evaluación de la segunda convocatoria literal a), dispone que: "La evaluación del expediente virtual se efectúa de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de la presente norma. El puntaje mínimo requerido es de veintisiete (27) puntos para pasar a la entrevista personal.
- ❖ De no estar conforme con la evaluación del expediente, el administrado podrá presentar reclamo debidamente sustentado hasta el día 04 de noviembre del 2025, en horario de oficina.

TACNA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025



